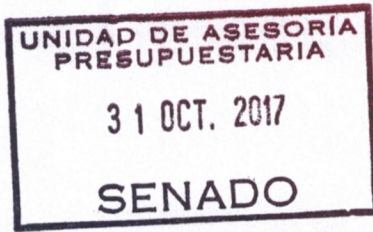
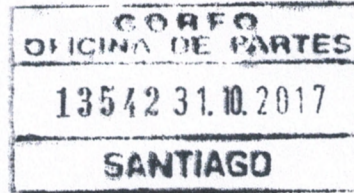




CAT/CAA/CCR
N°231
30.10.2017



GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Subgerencia de Finanzas



ORD. :

ANT.: Ley N° 20.981, Presupuesto Año 2017,
Artículo N° 21, Numeral 2.

MAT.: Subtítulos 24 y 33.

**A : PDTE.COMISION ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
DEL SENADO (COMISION MIXTA)**

**DE : VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION**

De acuerdo a lo determinado en el Artículo N° 21, Numeral 2 de la Ley N°20.981 del año 2016, que aprueba los Presupuestos del Sector Público para el año 2017, la cual establece que en caso de contar con asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar Informe trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre en su sitio web institucional la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las persona o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación.

Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo en comento, se comunica que la información relacionada al tercer trimestre del año 2017, se encuentra en el link:

<https://www.corfo.cl/sites/cpp/informespublicos?resolvetemplatefordevice=true>, bajo la sección "Beneficiarios Ley de Presupuesto" con el título "Ley de Presupuestos 2017 para el período Enero-Septiembre del 2017".

Saluda atentamente a Ud.



EDUARDO BITRÁN COLODRO
Vicepresidente Ejecutivo

DISTRIBUCIÓN

- Vicepresidencia
- Gerencia Corporativa
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Subgerencia de Finanzas
- Sr. Claudio Martínez V. – Dirección de Presupuestos – Ministerio de Hacienda
- Sra. Francisca Urbina Yévenes – Ministerio de Economía